Consorcio
INTERVIAL IN

INCOPLAN SA

Calle 148 No. 7G 42
Teléfono 601 467 2384 601 321 59 58
Cel. 3013498178
propuestas@ingecon.com.co licitaciones@incoplansa.con
Bogota, DC - Colombia

[CMA-DEO-SMCN-086-2025]

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Cl. 25g #73b-90
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SMCN-086-2025

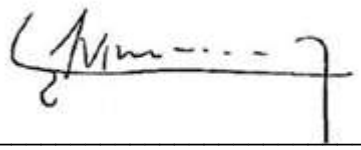
Objeto: **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE TRAMO MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYÁN RUTA 2001, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.**

Estimados señores:

FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ y MONICA PATRICIA BULLA MILA, identificados con cedula de ciudadanía No. 19.365.483 y No. 52.736.283, ambas de Bogotá, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A – INCOPLAN S.A identificada con NIT 800.097.991-2, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
39	5

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de febrero de 2026.



FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
Representante Legal
INCOPLAN S.A.
C.C. No. 19.365.483 de Bogotá



MONICA PATRICIA BULLA MILA
Revisor Fiscal
INCOPLAN S.A.
T.P. No. 122106-T

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000036096
FECHA RADICADO:	05/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A
IDENTIFICACIÓN:	800.097.991-2

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	39
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	5
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	12.82%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01884

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 20 de agosto de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: A. Claro

Consorcio
INTERVIAL IN

INGECON SAS

INCOPLAN S.A.
INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION
Ingeniería y Consultoría INGECON SAS

Calle 148 No. 7G 42
Teléfono 601 467 2384 601 321 59 58
Cel. 3013498178
propuestas@ingecon.com.co licitaciones@incoplansa.con
Bogota, DC - Colombia

CMA-DEO-SMCN-086-2025

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25 G # 73B-90
BOGOTA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SMCN-086-2025**

Objeto:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE TRAMO MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYÁN RUTA 2001, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.

Estimados señores:

ANGELA MARIA DAVILA MORALES identificado con cedula de ciudadanía número 42.160.437, en mi condición de representante legal **de INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS** identificada con el NIT 810.002.747- 0 y, **JORGE HORACIO DAZA AYALA,** identificado con C.C. No. 79.101.421 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional No. 27894-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S** identificada con el NIT 810.002.747-0 certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
10	1

En constancia, se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero del 2026.



ANGELA MARIA DAVILA MORALES
C.C No. 42.160.437 de Pereira
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S



JORGE HORACIO DAZA AYALA
C.C No. 79.101.421 de Bogotá D.C.
Revisor fiscal TP. 27894-T
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000035349
FECHA RADICADO:	31/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
IDENTIFICACIÓN:	810002747-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	10
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	10,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01921.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 26 de agosto de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: : D Ramos